

ción de las obras de urbanización, ocupe bienes que sean preciso para dicha ejecución, de conformidad con el planeamiento urbanístico vigente.

TÍTULO VII
Disolución y liquidación

- Art. 56. *Disolución*.—1. La Junta de Compensación se disolverá:
- A) Por cumplimiento del objeto enunciado en el artículo 5.1 de estos estatutos.
 - B) Por mandato judicial.
 - C) Por prescripción legal.
2. La disolución de la Junta de compensación requerirá acuerdo de la Asamblea General.
3. El procedimiento de disolución de la Junta de Compensación se ajustará a lo dispuesto en la normativa legal aplicable, y en todo caso, se efectuará una vez se hayan formalizado por el órgano urbanístico de control las actas de recepción definitiva de las obras e instalaciones y se hayan cumplido las demás obligaciones de la Junta de Compensación.
4. Una vez acreditada la concurrencia de tales requisitos el órgano urbanístico de control adoptará acuerdo favorable para la disolución de la Junta de Compensación.
5. El Consejo Rector estará facultado, con las prescripciones que la Asamblea General acuerde, para realizar las operaciones subsiguientes a la disolución.
- Art. 57. *Liquidación*.—Acordada válidamente por la Asamblea General de la Junta de Compensación obtenida la aprobación del órgano urbanístico de control, el Consejo Rector procederá a su liquidación, con observancia de las instrucciones dictadas por la Asamblea General.
- Art. 58. *Destino del patrimonio común*.—Aprobada la disolución de la Junta de Compensación, el patrimonio común, si lo hubiere, se distribuirá entre sus miembros en proporción a las cuotas de participación en la misma.

Griñón, a 2 de marzo de 2009.—La alcaldesa en funciones, Pilar García Pinilla.

(02/2.861/09)

HUMANES DE MADRID
RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Amalio Rodríguez Martín, concejal-delegado de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que los titulares que se indican en la relación anexa han sido denunciados por cometer presuntamente una infracción de las tipificadas en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial y Reglamento General de Circulación.

Lo que se notifica a través del presente edicto, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal domiciliaria, haciendo saber a los interesados la posibilidad que tienen de presentarse en las dependencias del Servicio de Recaudación, calle Cañada, número 1, a fin de conocer el estado de tramitación del expediente.

Se podrá obtener el beneficio de pago de la multa con bonificación, si se hace efectiva durante los treinta días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación.

Lugar y forma de pago: en las entidades colaboradoras, mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación sito en calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid.

Los interesados pueden alegar por escrito ante el concejal-delegado, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este edicto, todo lo que para su defensa crean conveniente, mediante aportación o proposición de pruebas, después de lo cual se dictará la resolución que proceda, que se notificará en su domicilio, de conformidad con la normativa general de aplicación.

Si no se formularan alegaciones en el plazo concedido al efecto, el contenido del acuerdo de iniciación que se notifica será considerado propuesta de resolución, que se elevará al órgano competente para que dicte la correspondiente resolución sancionadora.

Al mismo tiempo, se requiere a los titulares notificados que no fueran conductores del vehículo en el momento de la denuncia para que, en el mismo plazo de quince días hábiles, comuniquen la identidad y domicilio del conductor y se les hace saber que en el caso de incumplimiento de esta obligación serán sancionados como autores de falta muy grave, conforme lo que dispone el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Responderán en los mismos términos cuando, por causa que les sea imputable, no sea posible notificar la denuncia al conductor que identifiquen.

De conformidad con el artículo 77.2 de la Ley de Seguridad Vial, el pago de la multa implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de que se dicte resolución expresa, salvo que proceda acordar la suspensión del permiso o la licencia de conducción y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los correspondientes recursos.

En cumplimiento del artículo 81.2 del mencionado texto legal, el plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución definitiva en estos procedimientos sancionadores es de un año. La falta de resolución del procedimiento en el plazo indicado comportará su caducidad, con las particularidades previstas en el precepto indicado para los supuestos de conocimiento de los hechos por la jurisdicción penal o de intervención de otra autoridad competente para la suspensión de la autorización administrativa para conducir.

D.N./N.I.F.	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
F83625772	ALASNE S.COOP.MAD	2008/08043698	2152-DXX	13-11-2008 09:20	CL LA LUZ Nº 2	2807311	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00
12872032J	BOYERO, E	2008/08044299	1540-DJW	20-12-2008 13:30	CL SEVERO OCHOA Nº 2	2807309	RG.Cir. art. 154 2 A	0	90,00
46927083E	CABALLERO, O	2008/08044341	7054-CWC	27-12-2008 11:10	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL S/N	2807327	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
00294384F	CABRERA, J	2008/08044124	M-6669-YV	11-12-2008 21:30	CL JACINTO BENAVENTE Nº 20	2807327	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
X4895217N	CALLE, E A	2009/09000078	5638-BHR	05-01-2009 16:40	CL ESTANISLAZO ZAZO Nº 34 A	2807347	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
50935236B	CASTILLA, J L	2008/08044328	M-7020-WX	26-12-2008 12:10	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 4	2807327	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
09455729S	DELGADO, J	2008/08044292	5498-DGV	16-12-2008 11:30	CL FERROCARRIL S/N	2807319	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X2136058W	DU, L	2008/08044094	8452-DSC	05-12-2008 10:15	CL FERROCARRIL S/N	2807313	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
B8368337S	EMILIO MADROÑO ORTEGA SL	2009/09013547	6575-FKP	09-01-2009 11:10	CL FERROCARRIL S/N	2807327	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
01188266V	GABARRI, S	2009/09013548	6862-BXM	09-01-2009 11:35	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL S/N	2807327	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
48432914C	GALVEZ, J A	2008/08044283	0447-BLS	15-12-2008 13:18	CL FERROCARRIL S/N	2807311	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X6417969A	GARCIA, J O	2009/09000069	0843-FYJ	05-01-2009 02:00	AV CAMPOHERMOSO S/N	2807309	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00
B8192084S	GESTORA SERVICIOS RIOS SL	2008/08044118	M-7282-ZT	11-12-2008 19:00	CL FERROCARRIL S/N	2807327	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
B8192084S	GESTORA SERVICIOS RIOS SL	2008/08044276	M-7282-ZT	13-12-2008 13:25	CL FERROCARRIL S/N	2807310	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
B8192084S	GESTORA SERVICIOS RIOS SL	2008/09013535	M-7282-ZT	10-12-2008 15:25	CL FERROCARRIL S/N	2807327	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X4723984Z	GIL APARICIO, H F	2008/08044285	6742-BLG	15-12-2008 19:35	CL MIGUEL ECHEGARAY S/N	2807327	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00
X4199027D	GUERRA, D	2008/090000323	M-6031-PY	26-10-2008 11:50	CL VICENTE ALEIXANDRE Nº 7	2807330	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
X5286015V	GUERRERO, B M	2008/08044102	M-5277-UW	10-12-2008 15:25	CL FERROCARRIL S/N	2807327	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X4281654C	IVANOV, N	2008/08044110	A-1182-CD	02-12-2008 09:45	CL JACINTO BENAVENTE Nº 18	2807319	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X4281654C	IVANOV, N	2008/090000092	A-1182-CD	30-12-2008 13:15	CL JACINTO BENAVENTE Nº 18	2807310	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
09454748T	JIMENEZ, R	2008/08044067	3060-CZR	30-11-2008 12:40	CL CAMILO JOSE CELA S/N	2807324	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
49006743E	LACALLE, N	2009/090000080	6459-DPP	05-01-2009 16:50	CL ESTANISLAZO ZAZO Nº 34	2807326	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
08104900E	LOPEZ, F	2009/09013623	1655-FMP	21-01-2009 12:30	CL FERROCARRIL (CENTRO SALUD)	2807324	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00

D.N.I/N.I.F.	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
51976771Z	MACIAS, M J	2008/08044275	M-9085-XZ	13-12-2008 09:20	CL POLVORANCA Nº 43	2807310	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
50022823P	MARTIN, R	2008/08044097	2408-FKV	07-12-2008 22:10	CL VICENTE ALEIXANDRE Nº 11	2807309	RG.Cir. art. 154 2 A	0	90,00
X4748434S	MEJIA, O C	2009/09013568	9938-BZL	20-01-2009 11:30	CL FERROCARRIL S/N	2807309	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
52957938R	MOLINA, F	2008/08044108	M-9374-KZ	11-12-2008 11:42	PZ CONSTITUCION Nº 11	2807311	RG.Cir. art. 154 2 A	0	90,00
02250863Z	MORENO, R	2009/09013628	0384-CHR	22-01-2009 11:50	CL FERROCARRIL S/N	2807310	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
09453519J	MURIEL, A L	2008/08044319	3842-BLK	25-12-2008 18:45	AV FUENLABRADA S/N	2807319	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
X3452964C	OBAZEE, J	2008/08044069	M-1519-VB	01-12-2008 09:25	CL SEVERO OCHOA S/N	2807319	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
X4164919X	OGONOWSKI, G	2009/09000072	M-7090-PT	05-01-2009 16:20	CL ESTANILAO ZAZO Nº 10	2807347	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
50910966Y	OSACAR, E	2008/09000094	M-1076-OH	29-12-2008 16:20	CL JACINTO BENAVENTE Nº 10	2807319	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
52952280R	PARIS, E	2009/09013557	4806-FVJ	13-01-2009 12:10	CL FERROCARRIL S/N	2807319	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
B83662312	PROMOCIONES ALQUILERES HERRANZ SL	2008/09000070	4910-FVM	05-12-2008 14:30	CL SANTO DOMINGO S/N	2807326	RG.Cir. art. 94 2 1C	0	90,00
06995334E	RAMOS, J M O	2009/09013629	3499-DHN	22-01-2009 12:35	CL FRANCISCO ENCINAS Nº 3	2807310	RG.Cir. art. 154 2 A	0	90,00
76019621K	RINCON, F J	2008/08044267	M-9857-PH	02-12-2008 09:50	CL FERROCARRIL S/N	2807319	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
52120286D	RODRIGUEZ, J I	2009/09000085	M-6078-ZF	07-01-2009 11:00	CL FERROCARRIL S/N	2807320	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
51893280J	ROJO, A	2008/08044106	2978-FDJ	11-12-2008 11:29	CL POLVORANCA S/N	2807311	RG.Cir. art. 154 2 A	0	90,00
49012522M	ROMERO, B A	2008/09000088	0923-CKT	30-12-2008 13:05	CL FERROCARRIL S/N	2807310	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
46926722Y	RUEDA, R	2009/09013561	5987-GHP	13-01-2009 13:35	CL ALAMEDA S/N	2807327	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
51632350H	RUIZ, P E	2008/08044329	9351-BMV	26-12-2008 12:20	CL FERROCARRIL S/N	2807327	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
49003125S	RUIZ, D	2009/09000081	4453-DKZ	05-01-2009 17:00	CL ESTANILAO ZAZO Nº 36	2807326	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
X8646525C	RUZHIDIEV, E	2008/08044057	5101-CKS	29-11-2008 11:05	CL POLVORANCA Nº 43	2807305	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
52958961N	SANCHEZ, A M	2008/08044284	2510-FMT	15-12-2008 14:50	CL VICENTE ALEIXANDRE Nº 11	2807319	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
50421563C	SANCHEZ, G	2008/08044086	M-7224-VT	02-12-2008 09:50	CL FERROCARRIL S/N	2807320	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
02535505P	SERNA, M S	2008/08044324	7965-DYC	26-12-2008 11:00	CL POLVORANCA S/N	2807324	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
B82426719	SERVICES PARTIES AND SPORT SL	2009/09000073	2150-FJP	05-01-2009 16:20	CL ESTANILAO ZAZO Nº 14	2807347	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
X3065609P	STOUT, M	2008/09000197	8342-BKJ	28-11-2008 09:25	CL JACINTO BENAVENTE S/N	2807325	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
49009851W	TOLEDO, D	2008/09000095	M-0973-XS	30-12-2008 16:42	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 1	2807329	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
52953287L	TORRES, L I	2009/09013563	M-3702-VM	15-01-2009 09:35	CL SEVERO OCHOA C/V CL JACINTO BENAVENTE	2807328	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
50107899F	VARGAS, E	2008/08043697	M-2830-PX	13-11-2008 09:15	CL LUZ Nº 2	2807311	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00
X1310660M	XU, J	2008/08044103	5122-DFN	10-12-2008 15:25	CL FERROCARRIL S/N	2807327	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00

En Humanes de Madrid, a 19 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Amalio Rodríguez Martín.

(02/2.929/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Amalio Rodríguez Martín, concejal-delegado de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa las sanciones impuestas por los órganos competentes, por infracciones del artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial y Reglamento General de Circulación, recaídas en los expedientes reseñados a continuación por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugares de pago: en las entidades colaboradoras, mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en calle Cañada número 1, de Humanes de Madrid.

Plazos de pago: se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de la resolución, que se producirá transcurrido un mes desde la presente notificación. Si interpone recurso de reposición el plazo de pago se ampliará a los

quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del mismo.

Recursos: contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo o, alternativamente, cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

D.N.I/N.I.F.	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
B83969659	APLICACIONES YESO SAO SVA SL	2008/08042856	4912-DLD	05-01-2008 09:15	AV CAMPO HERMOSO Nº 9	2807320	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B83231332	AUTOCENTRO MRJ DOS MIL DOS SRL	2007/08024407	TO-3258-Z	07-09-2007 16:40	CL JACINTO BENAVENTE Nº 18	2807320	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B79367025	CONSTRUCCIONES CONTRATAS PROYECTOS SL	2007/08024409	AV-0677-H	01-11-2007 18:55	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 4	2807319	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B79367025	CONSTRUCCIONES CONTRATAS PROYECTOS SL	2008/08042858	AV-0677-H	01-12-2007 21:50	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 4	2807310	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B84662618	CONSTRUCCIONES MADERA DUEÑAS SL	2007/00000231	M-0396-ZU	30-05-2007 17:35	CL SEVERO OCHOA Nº 2	2807309	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B84664390	DYM FERRERES MENSAJEROS SL	2008/08042859	2730-FDG	04-01-2008 11:40	CL MADRID C/V HERMANOS TORA	2807320	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B83947499	ORCAAUTO MANTENIMIENTO LAVADO AUTOMOVILES SL	2007/08024410	M-7291-XV	15-11-2007 01:55	CL VICENTE ALEIXANDRE S/N	2807328	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B80810427	PINTURAS HURTADO HIJOS SL	2008/08042863	1408-FXC	06-01-2008 21:50	CL JACINTO BENAVENTE Nº 19	2807326	L.S.V. art. 72 3	0	301,00

En Humanes de Madrid, a 20 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Amalio Rodríguez Martín.

(02/2.927/09)